

CONVOCATORIA ELECCIONES DELEGADO TERRITORIAL AEDAF BALEARES

A tal efecto, por medio de la presente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento electoral de la AEDAF, se procede anunciar la apertura del proceso electoral para la designación del nuevo Delegado Territorial de la Demarcación Territorial AEDAF de Baleares con el siguiente calendario:

1. **Acordar**, en base a lo previsto en el artículo 14.1.2 del Reglamento Electoral, la **apertura del proceso para la elección del nuevo Delegado Territorial AEDAF de Baleares**.
2. Fijar el día **1 de septiembre de 2017, fecha en que se envía este correo**, como **fecha de apertura** del proceso, a los efectos previstos en el artículo 3.3 y concordantes del Reglamento Electoral.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 del Reglamento Electoral, la **fecha límite para la presentación de las candidaturas** es el **9 de septiembre de 2017**.
4. Fijar el día **20 de octubre de 2017** como **fecha prevista de convocatoria de la Asamblea Territorial** que deberá decidir sobre la elección.

Conforme a lo previsto en el artículo 15.1.2. del Reglamento, la candidatura deberá ser unipersonal y podrán optar al cargo de Delegado Territorial, cualquier asociado que pertenezca a la Demarcación Territorial de Baleares, con una antigüedad mínima de 2 años, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la AEDAF.

Cada candidatura deberá presentar la documentación referida en el artículo 5.6 del Reglamento Electoral.

Conforme al artículo 4 del referido texto reglamentario y en los términos previstos en el mismo, a partir de la apertura del proceso electoral (1 de septiembre de 2017), estará a disposición de cualquier asociado, en la Demarcación Territorial AEDAF de Baleares, el listado de los Asociados Ejercientes, contra el que, cualquier Asociado, en el plazo de tres días siguientes desde esa fecha referida podrá presentar, por escrito, las reclamaciones que considere oportunas sobre el mismo.

Al mismo tiempo y, como fecha límite, la de la apertura del proceso electoral, estará a disposición de cualquier Asociado, en la Demarcación Territorial AEDAF de Baleares y en los correos electrónicos de cada asociado, el correspondiente modelo de aval que se debe usar como apoyo a la candidatura.

Una vez cumplidos los trámites previstos en la Reglamento Electoral, se comunicarán las candidaturas presentadas y se remitirá la convocatoria de la Asamblea Territorial que haya de decidir sobre la elección.

Los Estatutos y el Reglamento Electoral se encuentran publicados en la página web de la Asociación, así como la información relativa al proceso electoral.

Aprovecho la ocasión para saludarte atentamente.

Luis Llorens Morillo
Delegado Territorial AEDAF Baleares

En Palma de Mallorca, a 1 de septiembre de 2017